

Radicado 2021-00082-00

Muerte presunta

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío; Febrero cinco (5) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de las presentes diligencias, procede el despacho a decretar las pruebas necesarias y a convocar a audiencia virtual, para su práctica y proferir sentencia. (Art. 579 # 2 C.G.P.)

Para tal efecto se señala como fecha **el día viernes treinta y uno (31) del mes de mayo de 2024, a las nueve (9am)**. Líbrense las respectivas comunicaciones.

#### 1. PRUEBAS DE LA PARTE SOLICITANTE.

Documental: Hasta donde la ley lo permita téngase como pruebas a favor de esta parte los documentos acercados con el escrito de demanda.

1. Copia del registro civil del matrimonio
2. Constancia de aviso de la Desaparición ante la Fiscalía de Calarcá Quindío
3. Certificación del SIDERC.
4. Certificado vigencia cédula de ciudadanía.

#### 1...2. TESTIMONIALES:

- MARIA ALEJANDRA RAMIREZ GARCIA
- JORGE ELIECER MORALES OLAYA
- JOSE ALEXANDER TABERA
- DERLY TATIANA ARIAS ALCALDE
- LUZ DERLY ALCALDE UPEGUI

#### PRUEBAS SOLICITADAS POR CURADOR AD LITEM

DOCUMENTAL: Se tendrán en cuenta todos y cada uno de los documentos allegados por el curador ad-litem de la presunta desaparecida, tales como: Consulta grupo Sisbén, Consulta Adres, Derecho de petición e historias clínica de la Nueva Eps y del Hospital, respuesta del Sisbén, Respuesta de la Nueva Eps, Historia Clínica de Norfy Villa Nieto.

**Líbrese oficio** a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Armenia, con el fin que informen al despacho si a la presunta desaparecida le figuran bienes inmuebles a su nombre, más exactamente las matrículas inmobiliarias 280-107811, 280-15742, 282-24891.

#### TESTIMONIAL

Como prueba se DISPONE recepcionar testimonio a: LUZ MERY ALVAREZ NIETO, GLORIA INES ALVAREZ NIETO, MARTHA ALVAREZ NIETO Y DORA VILLA NIETO, como hermanas de la presunta desaparecida.

Se insta a las partes para que hagan las gestiones tendientes a notificar de la comparecencia a esta audiencia a las personas citadas.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

*gym*

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c8391fdc9befe0ee8e2486c0192ea02fb08932d4944808bc6761ce00c2283f**

Documento generado en 05/02/2024 07:58:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**